



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros consolidados

A los señores Accionistas de
Itaú CorpBanca Colombia S. A.

21 de febrero de 2019

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Itaú CorpBanca Colombia S. A. y sus subsidiarias, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2018 y los estados consolidados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La gerencia es responsable de la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros consolidados de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la gerencia consideró necesarias, para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error.



A los señores Accionistas de
Itaú CorpBanca Colombia S. A.

21 de febrero de 2019

Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante del Banco y las políticas de administración de riesgos implementadas de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

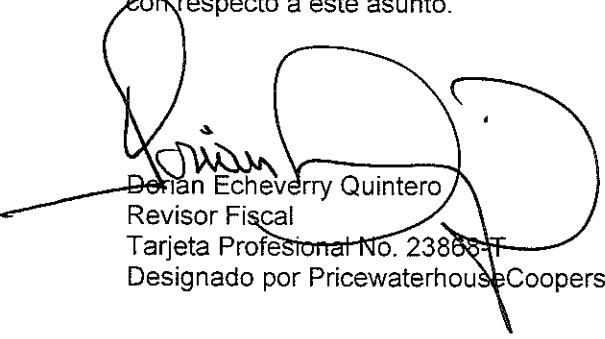
Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, fielmente tomados de los registros de consolidación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Itaú CorpBanca Colombia S. A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros consolidados de las entidades financieras.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers Ltda., quien en informe de fecha 22 de febrero de 2018 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.



Dorian Echeverry Quintero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 23868-F
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.